



Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve la adjudicación definitiva de puestos derivados del concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2022/2023, de puestos vacantes en las secciones bilingües y lingüísticas en determinados centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación.

Mediante la Resolución de 10 de mayo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2022/2023, de puestos vacantes en las secciones bilingües y lingüísticas en determinados centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación.

La Resolución de 20 de junio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación resolvió la adjudicación provisional de dicho concurso de méritos, y aprobó las relaciones provisionales de participantes admitidos, con indicación, en su caso, del puesto adjudicado, de participantes excluidos indicando la causa de la misma, así como el de las vacantes que han servido de base al proceso, estableciendo el plazo para efectuar alegaciones, subsanar la documentación requerida o presentar su desistimiento.

Una vez finalizado dicho plazo, valoradas las alegaciones, subsanaciones y desistimientos por la comisión de selección, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado séptimo.2 de la Resolución de 10 de mayo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación

RESUELVO

Primero.- Adjudicación definitiva.

Adjudicar, con carácter definitivo, el concurso de méritos para la provisión, en comisión de servicios, durante el curso 2022/2023, de puestos vacantes en las secciones bilingües y lingüísticas de determinados centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación, convocado por la Resolución de 10 de mayo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

La relación de los participantes seleccionados con el destino asignado y el listado definitivo de vacantes que han servido de base para la adjudicación, distribuidos por cuerpos, aparecen recogidos como anexos I y II, respectivamente.

Segundo.- Participantes excluidos y desistimientos.

Declarar excluidos definitivamente a los aspirantes señalados en el anexo III, con indicación de la causa de exclusión.

Asimismo, y teniendo en cuenta el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a aceptar los desistimientos presentados por los interesados señalados en el anexo III, declarando concluido el procedimiento.

Tercero.- Alegaciones.

Resolver las alegaciones presentadas por los aspirantes contra la adjudicación provisional del proceso realizada por la Resolución de 20 de junio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, conforme se recoge en el anexo IV.





Cuarto.- Publicación y publicidad.

En atención a lo dispuesto en el apartado séptimo.2 de la Resolución de 10 de mayo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, ordenar la publicación de la presente resolución y de sus anexos el día 29 de junio de 2022, a partir de las 14:00 horas en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>). Se podrá obtener, asimismo, esta información a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327 850).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Directora General de Recursos Humanos en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid en el plazo de dos meses de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid,
LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,
María Teresa Barroso Botrán.

